



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2023-CG/3788

DOCUMENTO : MEMORANDO N° 007-2023-HEJCU/OCI

EMISOR : KARIN YANET SANCHEZ DAVILA - JEFE DE OCI - HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RAUL HINOSTROZA CASTILLO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO UL

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20138100015

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO RELACIONADO

N° FOLIOS : 3

Sumilla: Se remite adjunto al presente el Memorando 007-2023-HEJCU/OCI a fin de que sea remitido al Responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, para que en el marco de sus funciones cumpla con publicar el reporte semestral de las recomendaciones de los informes de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, para lo cual adjunto el Apéndice n.º 2 que contiene las recomendaciones y sus estados del período de enero a diciembre 2022, para los fines pertinentes.

Se adjunta lo siguiente:

1. APÉNDICE N
2. MEMO N° 007-2023-HEJCU-OCI PUBLICACIÓN[F]





PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
José Casimiro UlloaÓrgano de Control
Institucional

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"			
Período de seguimiento:	JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11818-2021- CG-SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	En Proceso
013-2021-2-3788 - SCE	Servicio de Control Específico	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el Órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comprendidos en el hecho irregular Dispositivos Médicos adquiridos para el Departamento de Neurocirugía, fueron requeridos sin sustento técnico de su real necesidad, ni de la finalidad pública a satisfacer, los cuales no fueron dispuestos oportunamente y vencieron durante los años 2018 al 2021, permaneciendo hasta la fecha en el Almacén Especializado y registros del SISMED como disponibles, ocasionado perjuicio económico a la Entidad por el importe de S/ 87 012.00; del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
		2	Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico, a fin que disponga el inicio de acciones que correspondan	Pendiente
4146-2022- CG/SALUD-SCE	Servicio de Control Específico	1	Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa comprendidos en los hechos irregulares "Funcionarios y Servidores del HEJCU permitieron, regularizaron, fraccionaron, emitieron conformidades y reconocieron deuda y además en los declararon los procesos del 2020 desierto y cancelado, para que el servicio de hemodiálisis ambulatoria en el periodo 2017 al 2020 sea prestado por una proveedora que no cumpla con los requisitos administrativos y técnicos, generando que se brinde el servicio sin garantizar su calidad y el riesgo en la salud y vida de los pacientes y se favorezca a la proveedora" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia	Pendiente
		2	Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan	Pendiente

Firmado digitalmente por SANCHEZ
DAVILA Karín Yanet FAU
20131378872 hard
MoSvo: Day Visto Bueno
Fecha: 09-01-2023 20:07:42 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

		3	Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico	Pendiente
18211-2022- CG/DEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificadas como resultado del informe de Acción de oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DAVILA Karin Yanet FAU
20131378872 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-01-2023 20:07:42 -05:00